



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.788/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 386/16 se convocó al llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Historia Argentina - Orientación Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE mediante Disposición N° 464/16 se admitió como postulante al llamado a inscripción convocado por Disposición N° 386/16, César Héctor FERRO

QUE de fs. 72 a 74 obran Actas elaborados por la Comisión Ad-Hoc encargada de analizar los antecedentes, estableciendo el siguiente Orden de Méritos: 1° César Héctor FERRO;

QUE por Nota N° 562/16 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación, del Prof. César Héctor FERRO en el cargo docente de carácter Interino Suplente-Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades - Subdisciplina Historia – Especialidad Historias Nacionales, Regionales - Área Historia Argentina - Orientación Contemporánea – Código Nomenclador de Disciplina (6-45-20-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Prof. Paulina Salemi;

QUE obran las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos;

QUE por Nota N° 1400/16 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y Registro N° 203/16 emitido por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA Artículo 68° inciso g) el Consejo de Unidad tiene la atribución de designar y remover al personal académico y de administración y apoyo de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, aplicando los regímenes de las respectivas carreras;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 12 de septiembre de 2016, siendo necesario garantizar las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO
DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
A CARGO DEL DECANATO DE LA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Prof. César Héctor FERRO (C.U.I.L. N° 20-13109717-5-8) en el cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades - Subdisciplina Historia – Especialidad Historias Nacionales, Regionales - Área Historia Argentina - Orientación Contemporánea – Código Nomenclador de Disciplina (6-45-20-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de septiembre de 2016 y hasta el reintegro de la Prof. Paulina Salemi, por los motivos expuestos en los considerandos de la

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Prof. César Héctor FERRO a la Escuela Sede Unidad Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1°

///



610



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Subproyecto 00 – Actividad 02 – Formación de Grado - Inciso 01 – P. Principal 01 - Finalidad 03 - Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVASE.-




Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA
Consejero del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION

Nº 610